

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad Europea de Valencia
Universidad solicitante	Universidad Europea de Valencia
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Valencia
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### **OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este título se ha evaluado conforme a lo establecido en la Orden CIN/2135/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de títulos universitarios oficiales que habiliten para la profesión de fisioterapeuta.

#### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### **RECOMENDACIONES**

---

## CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda ampliar la información sobre la movilidad y las prácticas curriculares y extracurriculares en el extranjero.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### **0 - Descripción general**

La presente modificación se realiza con el objetivo de ampliar el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, adecuándolo a la demanda en nuestra Universidad, incluyendo para ello la actualización y ampliación del personal académico, así como la actualización de la información sobre las instalaciones propias y de los centros de prácticas. - Se actualiza el proceso de admisión del título. - Se revisa el plan de estudios incorporando nuevas técnicas. - Asimismo, se han modificado el número de horas y los porcentajes de presencialidad con el fin de ajustarlas a la normativa vigente y a las necesidades académicas, en base a las experiencias adquiridas desde su implantación. Para ello, también se han añadido dos actividades formativas adicionales. - Se subsanan errores de ponderación en la evaluación de varias materias del grado. - Se actualiza el link del SGIC - Se actualizan las figuras del Criterio 11.

## CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

A tenor de la ocupación de las plazas ofertadas desde la implantación del título, tal y como se detalla a continuación, se ha procedido a solicitar un incremento en el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas de 180 a partir del curso 2021-2022. Histórico: - Curso 2013-2014: 15 plazas ocupadas. 17 solicitudes. - Curso 2014-2015: 39 plazas ocupadas. 45 solicitudes. - Curso 2015-2016: 76 plazas ocupadas. 85 solicitudes. - Curso 2016-2017: 88 plazas ocupadas. 130 solicitudes. - Curso 2017-2018: 92 plazas ocupadas. 231 solicitudes. - Curso 2018-2019: 96 plazas ocupadas. 267 solicitudes. - Curso 2019-2020: 110 plazas ocupadas. 291 solicitudes. - Curso 2020.2021: 142 plazas ocupadas. 248 solicitudes.

### **11.1 - Responsable del título**

Se actualiza esta figura

### **11.2 - Representante legal**

Se actualiza esta figura

### **11.3 - Solicitante**

Se actualiza esta figura

## **CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN**

### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

- Se argumenta el incremento de plazas por el aumento de la demanda y por la elevada inserción laboral por parte de los egresados de esta titulación.

## **CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

### **4.1 - Sistemas de información previo**

- Se actualizan los sistemas de información previos a la matriculación.

### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

- Se actualizan los requisitos de acceso y admisión a la normativa actual tanto estatal como interna de la universidad.

### **4.3 - Apoyo a estudiantes**

- Se actualiza el sistema de apoyo a estudiantes.

## **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

- Se actualiza el plan de estudios para adecuarlo a las demandas actuales de la profesión. Se concreta en el apartado de modificación 5.5 - Se actualiza la tabla al final del apartado

5.1 donde se detallan los grupos de teoría y práctica. - Se incorpora información sobre la movilidad y las prácticas curriculares y extracurriculares en el extranjero incorporando listado de centros de prácticas.

## **5.2 - Actividades formativas**

- Se actualizan las actividades formativas del grado incorporando las siguientes: "exposiciones orales" y "seminarios virtuales".

## **5.4 - Sistemas de evaluación**

- Se sustituye el sistema de evaluación Portafolio por Carpeta de Aprendizaje. Se eliminan los sistemas de evaluación Debate, Coevaluación y Comentario de texto.

## **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

- Se han modificado el número de horas y los porcentajes de presencialidad con el fin de ajustarlas a la normativa vigente y a las necesidades académicas, en base a las experiencias adquiridas desde su implantación. Para ello, también se han añadido las dos actividades formativas adicionales mencionadas. - Se aprovecha para corregir errores detectados (ejemplo: Biomecánica faltaban 3h, Estancias Clínicas II sobran 10h, Reconociendo al Sistema Nervioso sobran 20h, módulo prácticum sobran 50h, Terapia Manual Ortopédica III faltaban 15h y presentaba un 100% de presencialidad en el autoaprendizaje). - Se ajusta la ponderación de los sistemas de evaluación teniendo en cuenta las modificaciones en las actividades formativas y corrigiendo los errores de ponderación detectados. - Se revisan las fichas de las siguientes asignaturas: - ¿Salud pública. Ética y Deontología profesional¿: se subsanan errores en las competencias específicas. - ¿Fisioterapia Osteopática II y Cadenas Musculares¿: Se ajustan los contenidos a los créditos de la asignatura. Se incluyen requisitos previos en el apartado Observaciones. - Se actualiza el plan de estudios: ¿ Se procede a desdoblar la materia básica de Estructura y Función del Cuerpo Humano (12 ECTS) en dos asignaturas de 6 ECTS (Estructura y Función del Cuerpo Humano I y II) para una mejor organización de la materia. ¿ Se procede a sustituir la asignatura obligatoria de Fisioterapia en los Procesos Medicoquirúrgicos (9ECTS). En su lugar se incorporan dos: Fisioterapia del Aparato Locomotor (6ECTS) y Fisioterapia Cardio-Respiratoria (6ECTS) y se incluyen las fichas de las mismas. ¿ Se reducen los créditos de 6 a 3 en la asignatura Fisioterapia Osteopática II y Cadenas Musculares.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

## 6.1 - Profesorado

- Se incorpora una tabla con la previsión de profesorado para la correcta impartición del título acorde a las nuevas plazas solicitadas. - Se elimina la información sobre el Plan de mejora docente, ya que esta información se aporta actualizada a la agencia evaluadora en el proceso de renovación de la acreditación.

## CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

- Se actualiza este apartado con las nuevas instalaciones de la universidad. - Se actualiza el listado de centros para la realización de las prácticas, adjuntando una nueva tabla con las plazas disponibles y los alumnos previsibles en cada estancia práctica. Las plazas permiten diversas rotaciones con el objetivo de alcanzar el máximo aprovechamiento de las mismas. Se incorpora una planificación docente detallada de los rotatorios de prácticas externas. - Se actualiza y ubica correctamente, detrás de las instalaciones, la información sobre las instalaciones específicas para el Grado en Fisioterapia.

## CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

### 9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace del SGIC

Madrid, a 29/07/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina